

## INTRODUCCIÓN.

El presente documento consolida el proceso evaluativo presencial 2018, comprende la revisión y análisis de la gestión judicial realizada por el funcionariado judicial en el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2017, autorizada por el honorable Pleno del CNJ, por acuerdo tomado en la Sesión N° 22-2018, celebrada el 12 de junio del 2018.

Las actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Evaluación, en el marco del proceso de evaluación, comprendieron: revisión, medición y análisis; conforme a criterios técnicos preestablecidos, sobre la gestión judicial, instituyéndose, en razón de la investidura de los sujetos de evaluación, la notificación previa de las visitas a las sedes judiciales, la supresión de categorías de medición productiva, tales como cargas laborales óptimas, tiempos ciclos, y tiempos de respuesta, basados en datos estadísticos, asimismo, la incorporación de criterios cualitativos, en los cuales se determinó un trámite especial, para ser conocidos por el honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; y responder a los plazos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial.

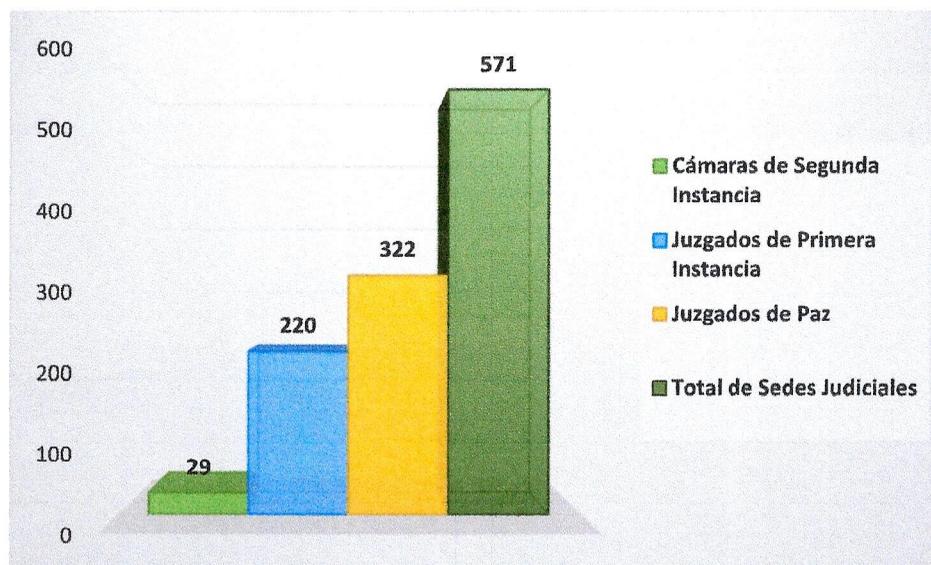
Es preciso mencionar, que la revisión y análisis, de los datos presentados en el presente informe, se desarrolló simultáneamente con el proceso de actualización de los instrumentos normativos que sustentan el proceso de evaluación, encaminado el mismo, hacia un modelo de evaluación proactivo, que reconoce la adopción de procesos orales en las diferentes jurisdicciones y que busca potenciar la mejora permanente del funcionariado judicial y de la Administración de Justicia.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CRITERIOS  
EVALUACIÓN 2018**

<b>AREA 1- COMO ADMINISTRA EL TRIBUNAL:</b>	<b>30%</b>
<b>CRITERIO-1°</b> Asistencia puntual, orden y disciplina del funcionario y del personal en las horas de audiencia. <b>PRIMER SUBCRITERIO.</b> Asistencia Puntual del funcionario y del personal 2% <b>SEGUNDO SUBCRITERIO.</b> Orden del funcionario y del personal 1% <b>TERCER SUBCRITERIO.</b> Disciplina impuesta por el funcionario 1%	<b>4%</b>
<b>CRITERIO-2°</b> Atención y diligencia con el público <b>PRIMER SUBCRITERIO.</b> Atención con el debido respeto al público y profesionales 2% <b>SEGUNDO SUBCRITERIO.</b> Diligencia con que se atiende a los usuarios y profesionales. 2%	<b>4%</b>
<b>CRITERIO-3°</b> Orden en la oficina, conservación de los archivos y foliaje de los expedientes <b>PRIMER SUBCRITERIO.</b> Orden en la oficina y conservación de los archivos 1% <b>SEGUNDO SUBCRITERIO.</b> Conservación y foliaje de los expedientes 1%	<b>2%</b>
<b>CRITERIO-4°</b> Llevar los libros establecidos por la ley y demás que se estimen convenientes <b>PRIMER SUBCRITERIO.</b> Llevar los libros 2% <b>SEGUNDO SUBCRITERIO.</b> Llevar al día los libros 2%	<b>4%</b>
<b>CRITERIO-5°</b> Despacho oportuno de documentos, recepción en forma de los escritos o peticiones; y, tramitación y remisión oportuna de las comisiones procesales. <b>PRIMER SUBCRITERIO.</b> Despacho Oportuno de documentos 1% <b>SEGUNDO SUBCRITERIO.</b> Escritos recibidos en forma 1% <b>TERCER SUBCRITERIO.</b> Tramitación y remisión de las comisiones procesales dentro del plazo fijado por la ley o el funcionario delegante y en ausencia de éstos, dentro del plazo de cinco días hábiles. 4%	<b>6%</b>
<b>CRITERIO-6°</b> Otras actividades administrativas objeto de evaluación: Informes Únicos de Gestión y Capacitación. <b>PRIMER SUBCRITERIO.</b> Remisión en plazo de los informes únicos de gestión 2% <b>SEGUNDO SUBCRITERIO.</b> Remisión correcta de los datos contenidos en los Informes Únicos de Gestión solicitado por el Consejo Nacional de la Judicatura 4% <b>TERCER SUBCRITERIO.</b> Asistencia y Aprovechamiento de actividades de capacitación judicial y actualización de conocimientos, en el período evaluado 4%	<b>10%</b>
<b>AREA 2- COMO ADMINISTRA JUSTICIA:</b>	<b>70%</b>
<b>CRITERIO-7°</b> Cumplimiento de Plazos Procesales 30%	<b>30%</b>
<b>CRITERIO-8°</b> Eficiencia Judicial. <b>PRIMER SUBCRITERIO.</b> Producción 30%	<b>30%</b>
<b>CRITERIO-9°</b> Omisión de Resoluciones en los casos en que las leyes claramente imponen el deber de resolver. 10%	<b>10%</b>

## SEDES JUDICIALES VISITADAS

Durante el desarrollo de la "Evaluación 2018", el equipo de evaluadores judiciales, realizó visitas de campo a la totalidad de sedes judiciales del país, las cuales ascienden a 571; dato que en comparación a la totalidad de sedes judiciales comprendidas en la "Evaluación No Presencial II-2017", varía en 2 sedes judiciales; esto es debido a la creación del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, de San Salvador; y el Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, de San Salvador.



## FUNCIONARIADO JUDICIAL EVALUADO

La Evaluación Presencial 2018, se realizó a un total de 759 funcionarios/as judiciales, propietarios/as, suplentes e interinos/as que se desempeñaron en las 571 sedes judiciales del país, en el año 2017.

